

CONSEJO NAYARITA DEL CAFÉ

NOTAS AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022.

1.- Con respecto al numeral III de la documentación en información, me permito informar que CONAYCAFE en sus balances presupuestales, no cuenta con recursos disponibles, ni negativos, a que hace referencia la Ley de disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, por lo cual no se realizan acciones tendientes a recuperar un presupuesto sostenible de recursos disponibles.

2.- En lo que respecta al numeral IV no se muestran las obras y acciones realizadas por la falta de financiamiento al CONAYCAFE.

3.- Referente al numeral V de la Documentación e información, no se ha dado el aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del presente año por la falta de presupuesto.



ING. JOSÉ ANTONIO ARREOLA GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL,
ENCARGADO PROVISIONAL DEL CONSEJO NAYARITA DEL CAFÉ

CONSEJO NAYARITA DEL CAFÉ

NOTAS AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022.

4.- En lo referente al numeral VI de la Documentación e información, me permito informar que el CONAYCAFE no ha contraído financiamiento u obligaciones.

5.- Así mismo en lo referente al numeral VII de la Documentación e Información, el CONAYCAFE no ha contraído obligaciones a corto plazo en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

6.- Con respecto al numeral VIII de la documentación en información, el CONAYCAFE no ha contraído ninguna Deuda Estatal Garantizada (DEG) con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



ING. JOSÉ ANTONIO ARREOLA GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL,
ENCARGADO PROVISIONAL DEL CONSEJO NAYARITA DEL CAFÉ